

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE 2008.

Asistentes:

Sra. Alcaldesa

D^a María del Pilar Reques Heras (PP)

Partido Popular (P.P.)

D^a Blanca Bueno Ramiro (Tte Alcalde)

D. Francisco Javier García-Loygorri García

D^a María Victoria Cardona Robledano

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. José García-Loygorri García

D. Javier Guibert Vara de Rey

Sres. Concejales:

Excusa asistencia: D^a Cristina Grau López

Ausentes sin excusa: ninguno.

Sr. Secretario: D. Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,00 horas del día 30 de octubre de 2008 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Pilar Reques Heras, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

ASUNTO ÚNICO

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.-

Se examina el expediente preparado al efecto por el Sr. Secretario-Interventor, donde consta la propuesta de la Alcaldía y los informes de Secretaría - Intervención. La Sra. Alcaldesa, con el asesoramiento del Sr. Secretario, va exponiendo el contenido de la propuesta de modificación del tipo impositivo del I.B.I. de naturaleza urbana con exposición de los mínimos y máximos legales, las razones que aconsejan su modificación, en gran parte razón recaudatoria, así como los resultados económicos previstos por cada modificación. Informa de que el tipo actual es del 0,60 % desde hace unos 5 ó 6 años, pero que inicialmente era del 0,65 %, que es el que ahora se propone.

Al hilo de la exposición se produce un pequeño debate y deliberación como miembros de la Comisión Informativa correspondiente.

En este sentido, Don Javier Guibert pide que junto con la aprobación de la subida del IBI urbano, que el año pasado no se tocó, se reduzcan proporcionalmente los gastos del Ayuntamiento.

Doña Blanca Bueno contesta señalando que es evidente que se reducirán y que ya se están reduciendo los gastos del Ayuntamiento para mantener el equilibrio entre ingresos y gastos del pueblo.

Don José García-Loygorri pide que se tenga en cuenta cuando se preparen los presupuestos de 2009, contestando la Sra. Alcaldesa que ya se está teniendo en cuenta.

El Sr. Secretario introduce el concepto de estabilidad presupuestaria como límite para la aprobación de los presupuestos municipales que habrá de ser tenido en cuenta al aprobar el nuevo presupuesto.

En consecuencia, la Sra. Alcaldesa realiza la siguiente propuesta, que es aprobada por unanimidad de los seis miembros asistentes,

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza urbana en el sentido de establecer el tipo impositivo en el 0,65 % (cero coma sesenta y cinco por ciento) de la base liquidable.

Segundo: Someter a información pública el expediente y ordenanza modificada durante el plazo de 30 días hábiles, previa publicación de anuncio en el B.O.P. de Segovia, con el fin de que puedan ser presentadas reclamaciones durante dicho plazo y en caso de que no se presente ninguna se entenderá definitivamente aprobada la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por terminado el acto a las 19,40 horas, levantándose la presente acta, que firma con el Sr. Secretario, quien da fe de su contenido.